En quince de Junio de mil setecientos
veinte y tres ante el Señor Corregidor Don Miguel Jacinto de Meer
Abogado de los Reales Consejos Caballero del Orden de Santiago
Gobernador de esta Plaza Don Joseph Mendez Gonzalez Don
Viuera Don Antonio Rodriguez Fernandez de Don
Juan Gonzalez de Viuera. Don Juan Marcos Gonzalez
de Viuera Don Leandro Faxardo Don Antonio Jose
Joseph Alcantara Viuera Don Alonso Fernandez
Don Pedro Fran.co de Lorca Don Juan Bapta de Landero
Don Joseph Garcia Machado Regidores Perpetuos
de dicha Plaza Juntos en Ayuntamiento
dixeron lo siguiente ——————
Que la Ciudad acuerda que la Nueva Fecha en
do de treinta de Abril pasado de este año para
bitar de casa a Joseph Garcia en el Barrio de la
gar vaga al mismo con la circunstancia de no te
ner Galleria ni otras Obras siendo Propio con
que era dho Cavildo hizo el Br. Don Joseph Marcos
Serrano de Viuera su Capitular Asistencia ni mas
no se le determinó otra cosa ——————
El Br. Marcos alde Comp.o Don Juan Gonzalez de Viuera
del Br. Marcos alde Comp.o Don Juan Gonzalez de Viuera
nador de las armas de esta Plaza en virtud
del contenido copia de este Acuerdo que le
compañan expresando dho Señor Governador en vir
tud de la Orden que ha tenido de S. M. (que Dios
enguarde) concedió el adjunto de vn Real en virtud
de rosa Patente para vender quenta de lo que
a producido su distribucion y que esta
cade del dho tiempo que estubo a su cargo Entregada
esta ciudad a cuya de responder dho Br. Serrano
por los caualleros comisarios que escriuan en el
dicho del contenido Mandole presente copia
del Real orden expresada en cuya del Br. Don
Joseph de Grimaldo fecha en Madrid a
diez y ocho de Febrero de mil setecientos y ocho
en que dha. se sirvió mandar que los caudales
que sobren de este Real Asiento